

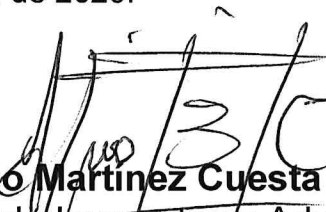
EL DIRECTOR SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE URABÁ

CERTIFICA:

En cumplimiento de los lineamientos y orientaciones impartidos desde la Subdirección Logística, relacionadas en el oficio 100151191-0531 del 04 de julio de 2023 y de las competencias establecidas en el contrato No.00-159-2022 para la supervisión del Nivel Central y en la Cartilla de Supervisión e Interventoría de la DIAN.

Que la información contenida en el Forms de fecha 09/04/2025 es veraz, ha sido revisada, validada en su condición de supervisor de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Urabá y se encuentra completa con sus respectivos anexos, que el formulario contiene el informe de supervisión mensual del contrato de depósito No. 00-159-2022 suscrito entre la DIAN y la Unión Temporal Nueva Logística identificada con NIT 901.653.069-8 y corresponde al periodo de MARZO de 2025.

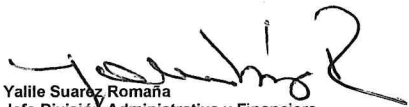
La anterior certificación se expide a solicitud de la Subdirección Logística, a los nueve (09) días del mes de abril de 2025.



Lino Martínez Cuesta

Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Urabá

lmartinezc1@dian.gov.co



Aprobó: Yalile Suarez Romaña
Jefe División Administrativa y Financiera
ysuarezr@dian.gov.co



Proyectó: Jorge Iván Pérez Echeverría
Analista V de Logística
jpereze@dian.gov.co

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Urabá

Avenida La Playa. Contiguo Aeropuerto Gonzalo Mejía. Turbo, Antioquia | 6048221410. Ext: 411001

Código postal 057868

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN